

Sesión N° 357
Celebrada el 11 de Abril de 1933.

Presidió el señor Subsecretario y asistieron los Directores, señores Aldunate, Garcés, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Pearle y Tatchy, y el Gerente, señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 7 del actual, con los siguientes totales:

Descuentos	\$ 2.925.876.60
------------	-----------------

Prestamos:

Al Instituto de Crédito Industrial,

Decreto-leyes Nros 127 y 446	\$ 972.750 -
------------------------------	--------------

Al Banco Hipotecario de Chile,

Decreto-ley Nro 466	\$ 1.133.035.85
---------------------	-----------------

con garantía de Warrants; leyes otros,

3.896 y 5.069.	\$ 163.600 -
----------------	--------------

Otras Operaciones; ley N° 5.107

Compras	U\$ 78.586. -
---------	---------------

Ventas	U\$ 105.847.55
--------	----------------

Redescuentos.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 7 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Punta Arenas Magallanes.	\$ 300.000 -
--------------------------------	--------------

Banco de Talca.	\$ 31.757.83
-----------------	--------------

Total:	\$ 331.757.83 -
--------	-----------------

Las empresas restantes no tenían saldo aigüente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de cambio.

Se dio cuenta de que, en conformidad a la ley N° 5.107, durante el 50º Período de Compras, el Banco había adquirido U\$ 53.686.45. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley N° 295 de 26 de Julio ppdo., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, U\$ 10.737.26. con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco, con cargo a sus Reservas Oro, para atender al pago de urgentes importaciones. En consecuencia, queda un saldo disponible de U\$ 42.949.19.

En el curso de dicho periodo se han comprado, además U\$ 8.699.81 en letras de exportación y de seguros, y, en conformidad al artículo 4º del Decreto-ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$ 265.173.99 oro de 6 d., suma que se destinará a atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales, concedidas de acuerdo

con el artículo 5º del Decreto-ley citado.

Durante este mismo periodo, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. \$ 42.941.90.

Tasas de Descuento. 4½% para los Bancos Accionistas, 5% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; 4% para documentos de la industria salitrera con preferencia de pago, y 6% para el Público.

Vice-Presidente. El Presidente, señor Lubercaseaux expresa que en la sesión anterior el Directorio no se pronunció acerca de la renuncia del Vice-Presidente, señor Schmidt, en el deseo de esperar que el Consejo estuviera integrado con la designación del Director que deberán elegir la Cámara Central de Comercio de Chile y la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación. Sin embargo, continúa, como aun no se ha producido esa designación, él desea conocer la opinión de los señores Directores sobre la resolución que a este respecto habrá de tomarse.

El señor Saavedra manifiesta que el acuerdo del Consejo a que se ha referido el señor Presidente fue tomado en la inteligencia de que el Directorio quedaría integrado antes de la presente sesión. No obstante, agrega, los organismos que conjuntamente deben proceder a esa elección, no han llegado todavía a acuerdo, situación que él estima que no debe ser un obstáculo para que el Directorio se pronuncie sobre la renuncia del Vice-Presidente.

En estas circunstancias, hace indicación para rechazar la renuncia del señor Schmidt, resolución que, en conformidad a lo que se expresó en la sesión precedente, cree que podrá ser acordada unanimemente por el Consejo.

El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acogió la indicación del señor Saavedra y, en consecuencia, rechazó la renuncia que de su cargo de Vice-Presidente del Banco, tiene presentada el señor don Luis Schmidt.

El señor Gerente se ausenta de la Sala y vuelve acompañado del señor Schmidt.

El Presidente pone en su conocimiento la resolución que acaba de tomar el Directorio, y se congratula de que la Mesa Directiva de la Institución siga contando con su colaboración constante y efectiva.

El señor Schmidt agradece muy sinceramente las palabras pronunciadas por el señor Presidente y la nueva muestra de consideración y deferencia que le han dado sus colegas del Consejo.

Expresa que llegó al cargo de Director de la Institución sin desearlo y sin que para ello se ejercitaran presiones o influencias. Cuando se le eligió por la Asociación de Productores de Salitre de Chile, era nuevo de dicha Corporación. Recuerda, además, a los señores Directores, que fué designado Vice-Presidente contra su voluntad y que él aceptó servir esas fu-

ciones sólo por el tiempo indispensable para que fuera elegido el nuevo Presidente y este pudiera buscar un colaborador eficiente, que contara con toda su confianza. En esta forma, cuando fue designado Presidente don Armando Jaramillo, pidió al Directorio que aceptara su renuncia; pero éste se la rechazó a pedido del mismo señor Jaramillo.

Posteriormente, agrega, con motivo de la elección del actual Presidente, el Directorio con el voto de los nuevos Consejeros designados por el Gobierno, le rechazó nuevamente la renuncia que él había presentado de su cargo de Vice-Presidente.

Agree el señor Schmidt que para cargos de honor y responsabilidad, como son los de la Mesa Directiva de la Constitución, pueden designarse personas que, aun cuando no tengan las condiciones de capacidad y competencia debidas, sean de un prestigio y dignidad como el que esos cargos requieren. Por esta causa, termina expresando el señor Vice-Presidente, juntó con reiterar sus agradecimientos al Directorio, él pide excusas a los señores Directores por haber dado estas explicaciones que solo demuestran que su actuación en el Consejo ha sido siempre digna y correcta.

Director.

El señor Presidente hizo dar lectura a las comunicaciones, fechas 6 y 7 de Abril en curso, que se había recibido de la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación y de la Cámara Central de Comercio de Chile, respectivamente, relacionada con la designación del Director del Banco que esos organismos deben hacer conjuntamente, para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Schmidt.

Instituto de Crédito

Se dió lectura al Oficio N° 50, fecha 3 del actual, del Presidente Industrial. Se del Instituto de Crédito Industrial, relacionado con la posibilidad de que el Banco Central, en conformidad al Decreto-ley N° 127, otorgara un préstamo al Instituto por \$ 200.000., con garantía de un Pagare por igual suma, suscrito a favor de esa Institución, por el Administrador del Ferrocarril de Iquique a Piñatos.

En virtud de las razones que se expusieron en sesiones anteriores, respecto a las operaciones con el Banco de dicho Instituto, el Directorio acordó no dar curso a la solicitud mencionada.

Compañía de

Salitre de Chile. las reuniones que ha celebrado la Comisión designada por el Consejo para estudiar las operaciones de la industria del salitre en sus relaciones con el Banco Central, reuniones a que también asistieron el señor Ministro de Hacienda y los Miembros de la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile, el señor Abogado del Banco ha dado término a la redacción de un proyecto de ley que le fue encomendado.

El señor Saavedra manifiesta, que quiere aprovechar esta ocasión para imponer al Directorio de los resultados a que ha podido llegar la Comisión que se designó para estos estudios.

En las diversas reuniones que ha celebrado dicha Comisión, se ha tratado especialmente de dos cuestiones fundamentales, a saber: 1) Forma en que podrá seguirse atendiendo a las necesidades de la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, dentro de la ley, y 2) Monto de los créditos que necesitará la Compañía y forma en que éstos van a liquidarse.

Por lo que respecta al 1^{er} punto, continúa el Sr. Director, se ha hecho necesario pensar en la dictación de una nueva ley, cuyo proyecto preparado de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, es el que ha mencionado el señor Presidente. Este proyecto de ley deroga el Decreto-ley N° 127, sobre fomento a la industria, y consulta en cambio la facultad del Banco Central de otorgar créditos con este objeto hasta \$ 200.000.000.- incluyendo en esta suma los préstamos que ha efectuado en conformidad al Decreto-ley N° 127 citado.

Con la dictación de esta ley la situación del Banco Central estará encuadrada en la parte legal. Sin embargo, no sucede lo mismo con el aspecto comercial que para el Banco tienen estas operaciones.

En efecto, en las diversas reuniones que ha celebrado la Comisión del Directorio y a las que han asistido también los miembros de la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre y sus Asesores no ha sido posible llegar a obtener las cifras aproximadas que hubieran podido servir de base para apreciar las verdaderas necesidades de la Compañía, así como tampoco se han presentado antecedentes que permitan justificar los gastos en que incurrirá la Comisión Liquidadora, para llegar a apreciar en definitiva, los plazos y la forma en que se liquidarán los créditos que el Banco pueda conceder a la industria salitrera.

La situación a que se ha referido, termina diciendo el señor Saavedra, a su parecer, es bastante seria, ya que puede llegar a comprometer la estructura misma del Banco Central. En estas circunstancias, y creyendo interpretar la opinión de los demás miembros de la Comisión del Directorio, él desea que quede testimonio en el Acta de sus observaciones, a fin de que el Consejo esté en antecedentes de que para el estudio de proyecto de ley a que se ha referido el señor Presidente, no se han podido llegar a conocer las verdaderas necesidades de la Compañía.

El señor Garcés se manifiesta en completo acuerdo con lo expresado por el Director señor Saavedra.

El señor Matte por su parte, coincide también en las apreciaciones de

dicho Director y hace indicación para que la Comisión designada por el Directorio continúe en el estudio de las operaciones de la Compañía de Salitre de Chile, hasta llegar a obtener datos y cifras tan precisas como sea posible, no obstante la presentación del proyecto de ley que se ha mencionado. El hecho de que algunas de las cifras que ha proporcionado la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile, hayan sido luego retiradas o modificadas, indica, a su juicio que la Comisión Liquidadora no conoce aún la verdadera situación de la Compañía.

El señor Schmidt, refiriéndose, a lo que ha manifestado con respecto a su renuncia del cargo de Director expresa, sobre este particular que uno de los miembros de la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile lo impuso de la extrañeza con que la Comisión Liquidadora había tomado nota de la designación de una Comisión especial del Consejo para que conociera de esta materia, informes que dicha Comisión Liquidadora estimaba que debían haber sido proporcionados por el Representante de la industria salitrera en el Directorio.

Dadas estas explicaciones, el Directorio acordó que la Comisión designada para conocer las necesidades de la industria salitrera en sus relaciones con el Banco Central, continúe en su trabajo hasta llegar a saber tan exactamente como sea posible la situación efectiva de la industria.

Se levantó la sesión.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the Board of Directors, placed over the text of the minutes. The signatures are somewhat cursive and overlapping. Some legible names include:

- Above the main text: J. Villalobos
- Below the main text: Eduardo Schmidt, Alvaro Ghisolfi
- Below the main text: Federico Yam, Ramón Aldunate
- On the left side: J. Casco, Alfredo Gómez
- On the right side: N. Sauer, Alberto Lira
- At the bottom center: Alfredo Gómez